

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CS/PO
EXP. N° 480-5601-23.-

DECRETO N° **4804** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO:

La renuncia presentada por el Secretario de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo Abogado Javier Gronda, y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

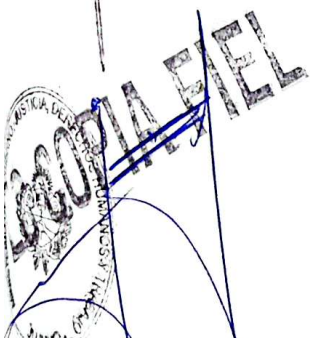
ARTICULO 1°.- Acéptese, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Secretario de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Abogado JAVIER GRONDA, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Justicia y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus efectos.-

C. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C. P. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

HERNANDEZ M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo